

**ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DEL 2018**

1. Se acordó aprobar las siguientes resoluciones rectorales:
 - Acta 045-2018-CU-UNMSM
 - Acta 046-2018-CU-UNMSM
 - Acta 047-2018-CU-UNMSM
 - Acta 048-2018-CU-UNMSM
 - Acta 049-2018-CU-UNMSM
 - Acta 050-2018-CU-UNMSM
2. Se realizó el sorteo para la participación en el proceso de admisión 2019-I del personal administrativo permanente y CAS.
3. Se realizó el sorteo para la participación en el proceso de admisión 2019-I de los estudiantes.
4. Se acordó aprobar la participación de la vicerrectora académica de pregrado, en la IX Asamblea General de Rectores de la Red Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, que se realizará los días 24 y 25 de setiembre del 2018, en la ciudad de México.
Exp. 06444-SG-2018
5. Se acordó aprobar la participación del rector de la UNMSM, en la ceremonia de apertura del próximo curso académico 2018-2019, previsto para el sábado 19 de setiembre en Granada. Asimismo, el día 20 de setiembre participará en el seminario dedicado a la memoria y al legado de Carlos V, organizado con motivo de la reunión de Granada del Comité Científico y de la Junta Directiva de la Red de Cooperación de las rutas europeas del Emperador Carlos V, y el día 21 de setiembre se celebrará la reunión de la Red de Universidades Carolinas en la que se presentará la propuesta de colaboración.
Exp 07056-SG-18
6. Se tomó conocimiento de la invitación hecha por CENTRUM Católica, para participar en el evento denominado Perú Management Summit 2018, Semana Internacional Tema: La Cuarta Revolución Industrial, en la que podrán participar, de considerarlo, los decanos y vicedecanos de la UNMSM.
Exp. 07055-SG-18
7. Se tomó conocimiento que en la Facultad de Odontología se está implementando el Laboratorio de Sistemas de Simulación Dental, por la empresa Nissin Dental Products de México de RL DE CV. De acuerdo a esto se realizará una capacitación internacional para diez docentes de la facultad, en la ciudad de Monterrey México del 14 al 18 de agosto del 2018.
Exp. 03951-FO-18
8. Se acordó que el Expediente N° 00717-FPSIC-18, que trata sobre el recurso de apelación interpuesto por doña María Luisa Urriaga Rubio, regrese a la oficina de comisiones permanentes y transitorias y a la oficina general de asesoría legal, a fin de que emitan nuevamente informe al respecto.
9. Se acordó que el alumno Alberto Urquiaga Nelson, será Miembro Titular de la comisión permanente de planificación del consejo universitario.
Exp. N° 04904-SG-18
10. SE ACORDÓ DECLARAR COMO PROFESORES VISITANTES AL DR. PABLO GASPARIN DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PABLO, DRA. EDIL SILVA COSTA, DE LA UNIVERSIDADE DO ESTADO DA BAHÍA Y, AL DR. RÓMULO MONTE ALTO DE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS, PARA QUE IMPARTAN CÁTEDRA EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH. DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II.
Expediente N° 01765-FLCH-2018

11. Se acordó declarar improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por don Carlos Michell Gálvez Ramírez, contra el resultado de la evaluación obtenido en el proceso de nombramiento docente de la Facultad de Odontología, al corresponderle la calificación final de 60.90 puntos.
Expediente N° 03396-SG-2016
12. Se acordó declarar la nulidad de la Resolución Rectoral No. 01844-R-18 del 10.04.2018 que aprueba la Convocatoria de Concurso de Méritos para Contrato Docente para el Centro Cultural, en la categoría y clase que se indica, al no estar adecuado conforme al Decreto Supremo No. 418-2017-EF y por las razones expuestas.
Expediente N° 01856-RRHH-2018
13. Se acordó declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Jesús Rule Flores Cruz, Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias Matemáticas, contra la Resolución Rectoral No. 00593-R-18, que no aprueba su promoción docente a la categoría inmediata, por corresponderle a su legajo personal el puntaje final de 49.69 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.
Expediente N° 01712-SG-2018
14. Se acordó declarar improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por doña Laura Ricardina Ramírez Sotelo, contra el Oficio No. 127-CPAARLD-CU-UNMSM/2018 y el acuerdo del Consejo Universitario del 12.04.2018 Ingreso a la Carrera Docente (RR No. 06931-R-17) Nombramiento Docente – Facultad de Odontología, por no acreditar los 05 años de experiencia profesional requerido para el ingreso a la carrera docente y por las razones expuestas.
Expediente N° 03449-SG-2016
15. Se acordó declarar la nulidad resuelta con respecto a la evaluación de los concursantes en las plazas docentes para los Departamentos Académicos de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Comunicación Social y Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, legalmente no es procedente se declare hasta la fase de la designación de Jurado de Pares Académicos Externos, por corresponder a un concurso público sujeto al cumplimiento de un cronograma previamente aprobado, que al solicitarse modificar el cronograma, como consecuencia al incumplimiento de las normas establecidos en el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, en lo que respecta a los requisitos y conformación del Jurado de Pares Académicos Externos, conforme al Art. 50º del citado Reglamento, es nulo el concurso público que transgrede las disposiciones que se han establecido.
Expediente N° N° 02240-FLCH-2018
16. Se acordó ratificar en vía de regularización la Resolución de Decanato No. 0252/FCM-D/2018 del 24.04.2018, que concede en vía de regularización el goce de Año Sabático a doña Esther Berger Vidal, Profesora Asociada a TC 40 horas, Facultad de Ciencias Matemáticas, para la elaboración de su Tesis Doctoral titulado "Gestión del conocimiento en la Administración Académica de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM, periodo 2016" durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre año 2018 y por las razones expuestas.
Expediente N° 04039-FCM-2017
17. Se acordó ratificar en vía de regularización las Resoluciones de Decanato Nros. 085 y 194-D-FCB-2017 del 28.02.2017 y 04.05.2017, Facultad de Ciencias Biológicas que prorroga en vía de regularización y en forma excepcional la licencia sin goce de haber a don César Augusto Aguilera Puntriano, Profesor Auxiliar a TP 10 horas, por el periodo del 01.08.2016 al 30.04.2017, con la finalidad de llevar a cabo la defensa final de su tesis doctoral, realizar la graduación y obtener el diploma respectivo en la Brigham Young University de Utah, Estados Unidos de Norteamérica, debiendo reincorporarse a partir del 01.05.2017 y por las razones expuestas.
Expedientes N° 00683, 00296-FCB-2017 y 00177-RRHH-2016.
18. Se acordó precisar en la Resolución Rectoral No.00950-R-18 del 28.02.2018 y Resolución de Decanato No. 00079-D-FCA-2018 del 26.01.2018, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el ingreso a la carrera docente de doña Helen Yarushka Pebe Niebuhr, como Profesora Auxiliar a TC 40 horas, corresponde al Departamento Académico de Administración de Turismo, quedando vigente en todo lo demás que contiene.
Expediente N° 02677-FCA-2018
19. Se acordó declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Fanny Blas Rodríguez por corresponderle el puntaje final de 49.0 puntos, contra la Resolución Rectoral No. 01941-R-18 del 12.04.2018

explicitada el 16.04.2018 que no aprueba su nombramiento docente por corresponderle a su legajo personal el puntaje final de 49.0 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.
Expediente N° 03849-SG-2018

20. Se acordó rectificar la Resolución Rectoral No. 01947-R-18, expedida el 16.04.2018, que a aprueba a los docentes ganadores del Concurso de Ingreso a la Carrera Docente, Facultad de Ciencias Económicas, el error material de transcripción del 8vo. Considerando, en el sentido que la descalificación de don Encarnación Melecio Asencios Espinoza es porque no cuenta con el Grado de Maestro (Art. 15º, inc. d) no cumpliendo con el requisito para la admisión a la carrera docente... no siendo lo correcto por no adjuntar los antecedentes judiciales, conforme a lo resuelto por el 2do. Resolutivo de la citada Resolución Rectoral y al Oficio No. 112-CPARLD-CU-UNMSM/18, quedando todo lo demás conforme.

Expediente N° 03086-FCE-20180

21. Se acordó declarar improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el Mg. Oscar Julio Núñez Venegas, Profesor Asociado a TC de la Facultad de Química e Ingeniería Química, contra la Resolución Rectoral No. 00506-R-18 del 06.02.2018, explicitada el 07.02.2018, resolutivo 2do. que no aprueba su promoción docente a Profesor Principal a DE, al corresponderle la puntuación final de 60.50 puntos a su legajo personal no superando el puntaje mínimo requerido de 65.0 puntos y por las razones expuestas.

Expediente N° 01673-SG-2018.

22. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña JUANA CAPRISTANA QUIJANO TUYA, Servidora Administrativa Permanente Técnico "C" nivel F-2 de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 0786/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, que declara improcedente la solicitud de devolución de descuentos, por ser pagos de carácter remunerativo y al estar afectos a los descuentos respectivos, el primero por la suma S/. 1,472.73 Soles correspondiente al Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y el segundo por S/. 247.00 Soles que corresponde a la retención del Impuesto a la Renta (5TA Categoría); y por las razones expuestas.

Expediente N° 03216-RRHH-2017

23. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JAVIER RUBEN TOVAR BRANDAN, Docente de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 02311/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 23 de junio de 2016, por cuanto la suma que le fuera otorgada por Bonificación Personal ha sido conforme al D.U. N° 105-2001-EF y al último tramo de la homologación por Ley N° 29137 – Ley que Aprueba los Términos de la Continuación de los Programas de los Docentes de las Universidades Públicas de 26.11.2007 ; y por las razones expuestas.

Expediente N° 09634-SG-2016

24. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don FRANCISCO MARIO PISCOYA HERMOZA, ex Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra el Silencio Administrativo Negativo, por cuanto no existe sustento legal normativo para la homologación de pensiones y la competencia para otorgar homologación de remuneraciones sólo la tiene el Ministerio de Economía y Finanzas; y por las razones expuestas.

En cuanto al Silencio Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.

Expediente N° 05830-SG-2017

25. Se acordó declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don CARLOS SÁNCHEZ LÓPEZ, ex Servidor Obrero Auxiliar "A" del Centro Cultural Pensionista Administrativa de la UNMSM, contra la Carta N° 1010/DGA-OGRRHH/2016 del 28.10.2016, que declara la improcedente de la solicitud de reintegro de Bonificación Personal de acuerdo al D.U. N° 105-2001, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 14.09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 05.11.2013; y por las razones expuestas.

Expediente N° 04647-RRHH-2017

26. Se acordó declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña ELSA NANCY ZEGARRA RAMÍREZ, Pensionista Administrativa de la UNMSM, contra la Carta N° 0949/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 14.10.2016, que declara improcedente la solicitud de pago de Reintegro de Bonificación Personal de acuerdo

al Decreto de Urgencia N° 105-2001 más intereses legales, en aplicación del Informe N° 0762-OGAL-R-2016 y el Informe N° 1261-R-OGAL-2016 emitidos por OGAL de la UNMSM, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 09.07.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 29.07.2014; y por las razones expuestas.

Expediente N° 01182-RRHH-2016

27. Se acordó declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don CROMACIO AMADO TRUJILLO, ex Servidor Administrativo Permanente Técnico "B" de la Oficina General de Asesoría Legal de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 02492/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 11.07.2016, que dejó sin efecto lo establecido en la Resolución Jefatural N° 00468/DGA-OGRRHH/2016 del 17.02.2016, según lo expuesto en los considerandos cuarto, quinto y sexto, que anula el otorgamiento de S/. 12, 375.48 Nuevos soles por concepto de devengados correspondiente al D.U. N° 105-2001 y los decretos de urgencia N°s 090-96, 073-97 y 011-99, por cuanto no ha superado el tope establecido de S/. 1,250.00, la solicitud de fecha 22.09.2015 no ha prescrito, ya que se desvinculó de la UNMSM desde 01.01.2014; y por las razones expuestas.

Expediente N° 10204-SG-2016.

28. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña INÉS GAMBINI LÓPEZ VDA. DE CHUQUIMUNI, Docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Jefatural N° 00217/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 12 de enero de 2017; por cuanto el Recurso de Apelación es presentado de manera extemporánea; y por las razones expuestas.

Expediente N° 02980-RRHH-2017

29. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don LUCAS ARNALDO ALVARADO PINEDO, Docente Asociado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra el Oficio N° 00658-SG-2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por cuanto la documentación presentada correspondió a la promoción docente 2013 el cual no contaba con plaza presupuestada; y por las razones expuestas.

Expediente N° 03335-SG-2017

30. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don GEREMIAS FÉLIX ESTEBAN CAMACUARI, Servidor Administrativo Permanente del Instituto de Medicina Tropical "Daniel Alcides Carrión" de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural 4590/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, por cuanto los subsidios por fallecimiento y sepelio se dio de acuerdo al TUPA de la UNMSM, y que la solicitud de reincorporación y su apelación al D.L. N° 20530 fueron denegados por la ONP ya que es un régimen cerrado y la denuncia por el supuesto cobro de asesores fantasmas habría prescrito; y por las razones expuestas.

Expedientes N° 01337-SG-2017 Y 06363-RRHH-2017

31. Se acordó declarar NO HA LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por don VÍCTOR DANIEL ATAUPILLCO VERA, Docente Asociado a Tiempo Parcial 20 Horas de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 00595-R-18 de fecha 12 de febrero de 2018, por cuanto ya se agotó la vía administrativa de conformidad con el artículo 24° del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM 2017-2018, y por los fundamentos expuestos.

Expediente N°03063-SG-2018

32. Se acordó declarar IMPROCEDENTE la solicitud de rectificación interpuesto por don JOSÉ MARIO IBAÑEZ MACHICAO, Docente Permanente Principal de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 07343-R-02 de fecha 19 de noviembre de 2002, por cuanto no presentó recurso impugnatorio oportunamente.

Expediente N° 03514-SG-2018

33. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por JOSÉ JAVIER JARA VALENTÍN, ex servidor administrativo permanente, Técnico "E" de la Facultad de Medicina, contra la Resolución Ficta, por cuanto sólo se puede ascender de nivel de la plaza o puesto de un trabajador únicamente por concurso público.

Expedientes N° 07217 y 02981-SG-2016

34. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por a don FRANCISCO VÍCTOR PANTOJA PUENTE, Servidor Administrativo Permanente Técnico "A" Nivel F-2 de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Ficta, por cuanto no le corresponde el pago de remuneraciones dejadas de percibir de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Tercera Disposición Transitorias literal d), y respecto a contabilizar el tiempo que dejo de trabajar no le corresponde, ya que en la Resolución Rectoral N° 1874-CTG-01 del 16.04.2001, sólo se señala que se le reincorporó con todos sus derechos; y por las razones expuestas .
En cuanto al recurso de apelación contra la Resolución Ficta, estese a lo resuelto.
Téngase por agotado la Vía administrativa.
Expediente N° 06518-RRHH-2017
35. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don WILLIAM ATAUJE MENDOZA, ex servidor administrativo Técnico B, de la Oficina General de recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Ficta, por cuanto ya prescribió su solicitud del 07.09.2015, teniendo en consideración que han transcurrido más de 4 años en que culminó su vínculo laboral con la UNMSM, esto es, desde el 01.06.2008;y por las razones expuestas.
Expedientes N° 11351 Y 01232-SG-2016
36. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JAVIER GASPAR CHARAJA GAMERO, Docente Permanente Auxiliar a Tiempo Parcial 10 Horas de la Facultad de Ciencias Administrativas del Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra Resolución de Decanato N° 00287-D-FCA-2018 de fecha 02 de marzo de 2017, que lo sancionó con la medida disciplinaria de Destitución; al haber sido condenado por delito doloso; y por las razones expuestas.
En cuanto al Recurso de Reconsideración, deviene en improcedente y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
Expedientes N° 2244, 00901, 01101, 02039-FCA-2018 Y 02129-SG-2016 y 09981, 10238-SG-2017 / 01289-SG-2018 y Expediente N° 04408-SG-2018
37. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña LAILI MARÍA LAU LUYO, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 1188-DGA-OGRRHH-2017 de fecha 09 de octubre de 2017, por cuanto el monto de su remuneración supera el tope de S/1,250.00Soles establecido por el Decreto de Urgencia N° 105-2001-EF, no correspondiéndole dicha bonificación; y por las razones expuestas.
PROCÉDASE al recuperó del pago indebido por aplicación del Decreto de Urgencia N° 105-2001-EF, de haberle sido abonado a la recurrente, para ser revertido al Tesoro Público, debiéndose tomar las medidas pertinentes.
Expediente N° 05188-RRHH-2017
38. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don FRANCISCO VÍCTOR PANTOJA PUENTE, Servidor Administrativo Permanente Técnico "A" de la Nivel F-2 de la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, contra Carta N° 1212/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, por cuanto el descuento para el aporte al Sistema Previsional sólo corresponde cuando el trabajador recibe sus remuneraciones correspondientes por el trabajo efectivamente realizado; y por las razones expuestas.
Téngase por agotado la Vía administrativa.
Expediente N° 05637-RRHH-2017
39. Se acordó aprobar como petición de gracia, la reactualización y autorización de matrícula en el curso de Cierre de Minas y Pasivos Ambientales, de don MANUEL HUANCA MAMANI, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA.
Expediente N° 07305-FIGMMG-2017
40. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por JESÚS JAVIER GUTIÉRREZ CARRILLO, Docente Asociado a Tiempo Completo 40 Horas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra el Silencio Administrativo Negativo, por cuanto ya se ha cumplido con el pago referente al Programa de Homologación de Docentes de las Universidades Públicas desde enero 2006 hasta diciembre 2010 conforme al Oficio N° 02194/DGA-OGRRHH/2018 de 25.04.2018 expedido por la OGRRHH; y por las razones expuestas.
En cuanto al Silencio Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.

Expediente N° 12840 y 08875-DGA-2013

41. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JAVIER GASPAR CHARAJA GAMERO, Docente Permanente Auxiliar a Tiempo Parcial 10 Horas de la Facultad de Ciencias Administrativas del Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Rectoral N° 06867-R-17 de fecha 03 de noviembre de 2017, que resuelve disponer la separación preventiva de la condición de docente permanente, entre otros; al haber sido condenado a la pena de 4 años de pena privativa de libertad suspendida, siendo considerado dicho acto condenatorio como falta muy grave; y las razones expuestas.

En cuanto a la exposición de motivos peticionada, ESTESE a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.

Expediente N° 09998, 08881, 09143-SG-2017 Y 00544-SG-2018

42. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don LUIS HERMÓGENES RAYME ROMAN, Servidor Administrativo Permanente Técnico "C" Nivel F-2 de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 00361-R-02 de fecha 11.01.2002, por cuanto ha sido resuelto el Recurso de Apelación en su oportunidad por el Tribunal del Servicio Civil mediante la Resolución N° 0030-2016-SERVIR/TSC-Segunda Sala del 10.02. 2016; y por las razones expuestas.

Se da por agotada la Vía Administrativa, por cuanto ya se utilizaron los medios impugnatorios establecidos por la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, y se puede recurrir a la vía jurisdiccional si lo considera pertinente.

Expediente N° 00858-SG-2015

43. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don CEFERINO MIRANDA VALER, Servidor Obrero Permanente Auxiliar "B" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de San Marcos, contra la Carta N° 1155/DGA-OGRRHH/2015 de fecha 15 de octubre de 2017, por cuanto no pertenece al Régimen Laboral de la actividad privada el Decreto Legislativo N° 728, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 01625/DGA-OGRRHH/2018; y por las razones expuestas.

Expediente N° 03228-SG-2016.

44. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por doña TERESA DE JESÚS SEIJAS RENGIFO, Docente Asociada a Tiempo Completo 40 Horas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNMSM, contra la Carta N° 217/DGA-OGRRHH/2016 de fecha 28.04.2016, que le deniega su petición, por no haber sido impugnado en su oportunidad; y por las razones expuestas.

En cuanto al Silencio Administrativo Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado, y téngase por agotada la vía administrativa.

Expediente N° 06665-SG-2016

45. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don LUIS ALFREDO ESTRADA VILLENA, Servidor Administrativo Permanente Técnico "C" nivel F-2 de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM,no se ha señalado el acto administrativo contra el cual se interpone Recurso de Apelación, por cuanto dicho descuento que se le efectúo por la suma S/. 1,676.51 Soles, por ser pagos de carácter remunerativo y al estar afectos al descuento correspondiente al Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, y dicha aportación es obligatoria por Ley; y por las razones expuestas.

Expediente N° 01646-RRHH-2017

46. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JOSÉ LUCIANO SÁNCHEZ ALARCÓN, servidor administrativo permanente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra el Oficio N° 01039-SG-2016 de fecha 04 de mayo de 2016, por cuanto ya había agotado la vía administrativa y estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 00506-R-16 de 12.10.2016; y por las razones expuestas.

En relación al escrito de fecha 06.04.2016, estese a lo resuelto en la presente resolución.

Expediente N° 07733-SG-2016.

47. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don RODOLFO ALEJANDRO ESPINOSA TEMOCHE, ex Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 00217-D-2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, por cuanto no cumple con el requisito de tener el grado de Doctor dispuesto por el Reglamento del Docente Extraordinario Experto de la UNMSM en su artículo 9ºinciso c), que se exige como requisito; y por las razones expuestas.

Expediente N° 07722-FCA-2017

48. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don JUAN RUPERTO DELGADO ANDRADE, Pensionista Administrativo de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 00634/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 19 de febrero de 2018; por cuanto el Recurso de Apelación es presentado fuera del plazo de Ley.
Expediente N° 01522-RRHH-2018
49. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don FERNANDO VICENTE PARODI GASTAÑETA, secretario general del Sindicato Único de Docentes – SINDUSM, contra las Resoluciones Rectorales N°s 06745-R-17 y 06747-R-17 de fecha 03 de noviembre de 2017, por cuanto el recurso impugnatorio se presentó de manera extemporánea y no es parte del proceso; y por la razón expuesta.
Expediente N° 09511-SG-2017
50. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don EDRY JORGE MANRIQUE GONZALES, ex Servidor Designado nivel F-2 de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM, contra la Carta N° 1221/DGA-OGRRHH/2015 de fecha 27.10.2015, por cuanto el 01 de setiembre de 2001, fecha de entrada en vigencia el Decreto de Urgencia N° 105-2001, no tenía vínculo laboral con la UNMSM, ya que inició labores desde el 01 de junio de 2002, de acuerdo a lo señalado por el Oficio N° 02611/DGA-OGRRHH/2018 de fecha 18.05.2018; y por las razones expuestas.
Expediente N° 17969-SG-2015
51. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural N° 00809/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, por cuanto no le corresponde el subsidio por fallecimiento ni el subsidio por gastos por sepelio, de conformidad con el artículo 88° de la Ley Universitaria que entro en vigencia el 10.07.2014, teniendo en cuenta su solicitud data del 06.07.2016; y por las razones expuestas.
- Se acordó declarar LA NULIDAD y dejar sin efecto en todos sus extremos las Resoluciones Jefataurales N°s 3665/DGA-OGRRHH/2016 del 26.10.2016, 00809/DGA-OGRRHH/2017 del 13.02.2017 y la 03877/DGA-OGRRHH/2017 del 09.10.2017, por cuanto contravienen lo estipulado en el inciso 1 del artículo 10° la Ley de Procedimientos Administrativos – Ley N° 27444.
PROCÉDASE al recuperó del pago indebido por concepto subsidio por fallecimiento, de haberle sido abonado.
Expediente N° 04166-RRHH-2017
52. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña GINA ROSSINA NATTERI MÁRMOL DE VILALLONGA, ex Profesora contratada a plazo determinado del Centro Cultural de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 00814-R-18 de fecha 23 de febrero de 2018, que deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 00151-R-18 del 17 de enero de 2018, estando al artículo 1 del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que establece para los Docentes Contratados de la Universidad Pública criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de remuneración; y por las razones expuestas.
Expediente N° 02390-SG-2018
53. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña MARÍA ELENA RIERA CARRANZA, ex Profesora contratada a plazo determinado del Centro Cultural de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 00814-R-18 de fecha 23 de febrero de 2018, que deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 00151-R-18 del 17 de enero de 2018, estando al artículo 1° del Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que establece para los Docentes Contratados de la Universidad Pública criterios y condiciones para la determinación y percepción del monto de remuneración; y por las razones expuestas.
En cuanto al Silencio Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado; y se da por agotada la vía administrativa.
Expedientes N° 02389 y 04773-SG-2018 y Expediente N° 06337-SG-2018
54. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don PERCY DE LA CRUZ VELEZ DE VILLA, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, contra las Resoluciones Rectorales N°s 04222-R-17 y 04223-R-17 de fecha 19 de julio de 2017, por cuanto no tiene legítimo interés ya que no resuelve su situación de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 215.1 del artículo 215° del TUO de la Ley N° 27444; y por las razón expuesta.
Expediente N° 08189-SG-2017
55. Se acordó declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don VÍCTOR RAÚL CAJA RIVERA Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM, contra la Resolución Ficta,

toda vez que no se ha interpuesto Recurso Impugnativo alguno contra la Resolución de Decanato N° 0069/D-FQIQ/2017 de fecha 13.02.2017, que dispone el pagó por el semestre 2016-II; y por las razones expuestas.
Expediente N° 00186-FQIQ-2018

56. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ANTONIO PAUL LENIN BARBOZA TELLO, Docente Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas del Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, contra la Resolución de Decanato N° 006-D-FLCH-18 de fecha 08.01.2018, que resolvió aplicar la sanción disciplinaria de Destitución; por cuanto se ha acreditado las inasistencias injustificadas a 3 clases consecutivas (del mes de julio de 2014 a la fecha de emitido dicho informe, es decir, 15.09.2017) de conformidad al Informe N° 01046/DGA-OGRRHH/2017; y por las razones expuestas.
Expediente N° 01997-FLCH-2018 y 03093-RRHH-2017
57. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don PAULO CÉSAR JAIR SANTOS MORENO, Vicepresidente del FUSM, contra la Resolución Rectoral N° 01068-R-18 de fecha 06 de marzo de 2018, por cuanto es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, y por tanto, también es atribución del Rector la de disponer del cronograma de matrícula para los estudios generales de los alumnos, de conformidad al artículo 62° inciso b) del Estatuto de la UNMSM; y por las razones expuestas.
Expediente N° 02478-SG-2018
58. Se acordó declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don VÍCTOR ALEJANDRO BENDEZU MUCHAYPIÑA, Servidor Administrativo Permanente de la Oficina General de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra Carta N° 0151/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 20 de enero de 2017, por cuanto no corresponde su otorgamiento, ya que su alcance no comprendía a los organismos del Sector Público que financian sus planillas con cargo a la fuente del Tesoro Público de conformidad con el Decreto Supremo Extraordinario N° 043-PCM-93.
En cuanto al Silencio Administrativo Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado.
Expediente N° 06265-RRHH-2017 y 00595-RRHH-2018
59. Se acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0561-FM-2018 del 07.03.2018, que deja sin efecto la Resolución de Decanato N° 2969-D-FM-2017 de fecha 05.12.2017, la cual exonera del cumplimiento del artículo 43° del Reglamento General de Post Grado, para los egresados del Programa de Segunda Especialización en Enfermería y del Programa de Segunda Especialización en Epidemiología de Campo (PREC) de la Facultad de Medicina; por las razones expuestas.
Expediente N° 03523-FM-2018 y Expediente N° 03270-SG-2018, 01155 y 02452-FCA-2018
60. SE ACORDÓ RECTIFICAR EL ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 593/FCC-D/17 DE FECHA 16.10.2017, EN ATENCIÓN A LAS ADECUACIONES REALIZADAS EN EL CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.
Expediente N° 03821-FCC-2018
61. SE ACORDÓ APROBAR LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA FORENSE DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS
Expediente N° 02331-FPSIC-2018
62. Se acordó, en vía de regularización, no ratificar la Resolución de Decanato No. 183-D-FIEE-2014, del 17.03.2014 y Resolución de Decanato No. 225-D-FIEE-2014, del 14.04.2014, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que declara ganador del Concurso Público 2014-I, a don Marcelo Carlos Damas Flores, como Profesor Auxiliar TP 20 horas, en la plaza declarada desierta en el Concurso Público 2013, por no haberse cumplido con el cronograma de la convocatoria aprobada conforme a la tercera Disposición complementaria del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM, habiendo precluido el proceso y por las razones expuestas.
Expediente N° 05031-SG-2017 y 04727-SG-2018.
63. SE ACORDÓ REVALIDAR EL TÍTULO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTENSIVA DE DON BENJAMÍN JORDAN ARIAS, OPTADO POR EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID – ESPAÑA, POR EL

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA INTENSIVA QUE OTORGA LA UNMSM.

Expediente N° 00554-FM-2017

64. SE ACORDÓ APROBAR LA REVÁLIDA DE TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A DOÑA DIANA ZULEIMY LANDAEZ LEON, OBTENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES RÓMULO GALLEGOS DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA QUE OTORGA LA UNMSM.

Expediente N° 02781-FM-2017

65. Se acordó ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato No. 519-D-FCB-2015, del 17.12.2015, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba los cambios de clase docente de don Manuel Jesús Marín Bravo, Olga Leonor Riofrío Vargas y Eliana Del Pilar Quíspitupac Quíspitupac, de Profesor Auxiliar TP 10 y 20 horas a Profesor Auxiliar a TC 40 horas, respectivamente, por reunir los requisitos exigidos, y que regirá a partir de la Resolución Rectoral que la apruebe.

Expediente N° 01872-FCB-2015, 01203 y 01204-FCB-2016 y 00558-FCB-2018

66. SE ACORDÓ RECTIFICAR LOS ANEXOS 36-39 DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00438-D-FISI-2017 CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS.

Expediente N° 01092-FISI-2018

67. Se acordó aprobar el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la UNMSM.

68. Se acordó exhortar a la dirección general de administración a efectos de que se busque las mejores facilidades bancarias para el posgrado, sobre el sistema digital de pago.

69. Se dio cuenta y se aprobaron las siguientes resoluciones rectorales:

- RESOLUCION RECTORAL N° 03079-R-18 de fecha 30 de mayo de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03134-R-18 de fecha 31 de mayo de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03197-R-18 de fecha 01 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03212-R-18 de fecha 05 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03304-R-18 de fecha 07 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03340-R-18 de fecha 07 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03418-R-18 de fecha 08 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03419-R-18 de fecha 12 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03427-R-18 de fecha 12 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03430-R-18 de fecha 12 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03444-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03445-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03446-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03447-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03448-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03449-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03450-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03451-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03452-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03453-R-18 de fecha 15 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03470-R-18 de fecha 18 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03619-R-18 de fecha 22 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03730-R-18 de fecha 26 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03769-R-18 de fecha 28 de junio de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 03775-R-18 de fecha 03 de julio de 2018

- RESOLUCION RECTORAL N° 04628-R-18 de fecha 06 de agosto de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 04737-R-18 de fecha 06 de agosto de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 04738-R-18 de fecha 06 de agosto de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 04739-R-18 de fecha 06 de agosto de 2018
- RESOLUCION RECTORAL N° 04781-R-18 de fecha 08 de agosto de 2018

...*...